

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Psiquiatra Dr. Balbino García Olivero, E. N., queda designado Vice-Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Médico Anestesiólogo Dr. Manuel Humberto Hernández García.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.380, que autoriza a los Sres. Coronel Técnico F. Santiago Frías Guzmán, E. N., y Segundo Tte. Rómulo de los Santos y Santos, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 380

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que los Oficiales del Ejército Nacional señalados en el dispositivo del presente Decreto, puedan aceptar y usar la condecoración extranjera que se indica;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Los señores Coronel Técnico F. Santiago Frías Guzmán, E. N., y Segundo Teniente Rómulo de los Santos, E. N., quedan autorizados a aceptar y usar la condecoración “Francisco de Miranda”, en su Segunda y Tercera Clase, respectivamente, que les ha sido concedida por el Gobierno de Venezuela.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.381, que nombra al Capitán de Navío Antonio E. de León Trinidad, M. de G., Director de Logística de la Marina de Guerra.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 381

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Capitán de Navío Antonio Edicto de León Trinidad, M. de G., queda designado Director de la División de Logística de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Fragata José Manuel Monegro Salomón, M. de G., con efectividad a partir del día 1ro. de enero de 1979.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN